

RESOLUCION Nº **0057**
NEUQUEN, 19 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 5257-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/nº de fecha 05 de noviembre del año 2020, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B Nº 0002-00000084 correspondiente a la firma CREXELL TRANSPORTES SA por un importe de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 (\$800.000,00), con motivo del servicio de alquiler de un camión vector con chofer y ayudante, desde el 15 al 28 de octubre del año 2020;

Que dicha maquinaria se utilizó para reforzar el operativo de desinfección que realizó la Subsecretaría de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en tareas de esterilización de frentes en hospitales, bancos, garitas de colectivos, centros comerciales y farmacias ubicadas en distintas áreas de la ciudad;

Que a fs. nº 19 el Subsecretario de Limpieza Urbana y el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano certifican que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que se adjunta documentación respaldatoria del camión con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 67/69 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que debido al rebrote de covid-19 durante los meses de septiembre y octubre del año 2020, en la Ciudad de Neuquén, se duplicaron los operativos de desinfección agregándose el turno diurno de 8:00 a 16:00 hs., motivo por el cual se realizó la contratación del servicio del camión vector;


Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Limpieza Urbana y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase Nº 42/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7206-AA-111773;

Que a fs. nº 72/73 se eleva informe del Director Municipal de Legal y Técnica de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, donde manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00000084 correspondiente a la firma CREXELL TRANSPORTES SA por un importe de Pesos Ochocientos Mil con 00/100 (\$800.000,00), con motivo del servicio de alquiler de un camión vector con chofer y ayudante, desde el 15 al 28 de octubre del año 2020, para reforzar el operativo de desinfección que realizó la Subsecretaría de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2319
Fecha 25/01/2021